

INFORME COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRUNSA S.A.

FECHA: 24 de marzo del 2018

Comisario: Miguel Ángel Núñez Zamora

A los Señores(as) Accionistas de la compañía TRUNSA S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía TRUNSA S.A. Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y eficacia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad y Presentación de los Estados Financieros

La preparación hecha por el Contador y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

De acuerdo a lo examinado, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de La Compañía Trunsa S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Opinión sobre el control interno Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Emitido mi informe de comisario que contiene mi opinión sin salvedades sobre los estados financieros de la Compañía Trunsa S.A.

Recomendaciones.

Aun que El Estado financiero este hecho en base a las normativas, recomiendo al Gerente pedir autorización a la Junta General presente en este día, para dar de baja la Cuenta Coop. De Ahorro y Crédito "Cámara con el valor de 1020.00 por parte del Contador. Puesto que en la realidad esta cuenta no existe.


MIGUEL ÁNGEL NUÑEZ ZAMORA

CÓMISARIO

